

Los solicitantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas, Licenciado en Ciencias Económicas, Intendente Mercantil o Profesor Mercantil.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Huelva, 31 de julio de 1972.—El Presidente.—El Secretario general interino.—5.745 A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer ocho plazas de Ayudante de Maquinista del Centro Receptor de Documentos.

Ha sido formalada la siguiente relación de admitidos al citado concurso:

- D. José Luis Baena Alonso.
- D. Manuel Cabello Doctor.
- D. Pedro Camallonga Vidal.
- D. Francisco Escrichs Cortada.
- D. Aurelio Gómez Morales.
- D. Evelio Herrando Moreno.
- D. Juan Labro Garcia.
- D. Salvador Laterre Bianchi.
- D. Altonso Marques Grau.
- D. Manuel Murias Rodriguez.
- D.ª María Isabel Nadal Aguirregomezcorra.
- D. Rafael del Olmo Herrera.

- D. Jais Linto Nogués.
- D. Rafael Rusca Arran.
- D. Manuel Serra Vellat.
- D. Francisco Javier Sola Arechavala.
- D.ª María Tauló Perpiña.
- D.ª Rosa María Toreilo Alabern.
- D. Juan Travé Aluja.
- D. Jaime Urgel Gironés.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: El excelentísimo señor don Félix Gallardo Carreira, primer Teniente de Alcalde.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales:

Don Jorge Xifra Heras, representante del profesorado oficial del Estado; don Enrique de la Rosa Indurain, y como suplente don Carlos Tejera Victory, por la Dirección General de Administración Local, y el Jefe del Departamento de Organización y Métodos del Gabinete Técnico de Programación, don Manuel Palomar Llovet.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.ª de la convocatoria y en los artículos 3.º y 6.º de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 21 de julio de 1972.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—5.681-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de errores de la Orden de 28 de julio de 1972 por la que se aprueba el nuevo Reglamento de la Mutualidad de Funcionarios de la Presidencia del Gobierno.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inscrita en el Boletín Oficial del Estado número 187, de fecha 5 de agosto de 1972, páginas 14243 a 14248, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo 34, donde dice: «... que se establecen en este artículo...», debe decir: «... que se establecen en este artículo...».

En el artículo 56, donde dice: «... cuando así se establezca...», debe decir: «... cuando así se establezca...».

En el artículo 61, apartado d), donde dice: «... conforme a lo dispuesto en el artículo 25...», debe decir: «... conforme a lo dispuesto en el artículo 26...».

En el artículo 67, apartado g), donde dice: «... conforme el presupuesto de gastos...», debe decir: «... conforme al presupuesto de gastos...».

En el artículo 75, apartado e), donde dice: «... y antes de someter el acuerdo...», debe decir: «... y antes de someterse al acuerdo...».

En el artículo 77, donde dice: «Los Vocales no titulares...», debe decir: «A los Vocales no titulares...».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Tajo referente al expediente de expropiación con motivo de las obras del sistema Guadarrama Aulencia. Reposición de viales. Término municipal de Valdemorillo.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 8 de septiembre, a las diez treinta horas, y en el Ayuntamiento de Valdemorillo, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Núm. Finca	Propietario	Superficie que se expropia
		Ha.
1	D. Rafael Escario Lapontide	0,8400
2	D. Rafael Gamonal Michelena	1,2360
3	D.ª Carmen Sancho Ruiz	1,0135
4	Vías pecuarias	0,1055

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaria de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 29 de julio de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas.—5.527-E.

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las líneas afectadas por las obras de ensanche, mejora del firme y trazado de la carretera N-525, entre los puntos kilométricos 646,600 al 664,900, tramo Río Ulla Santiago de Compostela. Término municipal de Santiago de Compostela (La Coruña).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 21 de agosto, a las diez horas, y en Sixto (término municipal de Santiago de Compostela) se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados pertenecientes a los titulares que se relacionan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito y Notario.

Orense, 31 de julio de 1972.—El Ingeniero Jefe.—5.346-E.

RELACION QUE SE CITA

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie Ha.	Paraje	Cultivo actual
<i>Sixto (termino municipal de Santiago de Compostela)</i>					
403-A-1	19	Dolores Balboa Martínez	0,0459	Braña Redonda	Labor regadio.
403-A-2	18	Manuel Cabo Espantosa	0,0028	Braña Redonda	Labor regadio.
403-A-3	58	Jesús Cardia Piñeiro	0,0528	Jubris de Abajo	Labor regadio.
403-A-4	11	Manuel Castor Otero	0,0073	Agro da Insua	Labor regadio.
403-A-5	76	Manuel Castro Vieitez	0,1401	Martil	Labor regadio.
403-A-6	7	Rosalía Cutrin Aldrey	0,0320	Braña Redonda	Labor regadio.
403-A-7	47	Manuela Fontao Nova	0,0466	Jubris de Abajo	Labor regadio.
403-A-8	15	Herederos de José Fraga Cepeda	0,0020	Braña Redonda	Labor regadio.
403-A-9	77	María de la Fuente	0,0119	Martil	Labor regadio.
403-A-10	59	Eugenio Giron Mayo	0,0275	Jubris de Abajo	Labor regadio.
403-A-11	54	Josefa González Cerdeira	0,0040	Jubris de Abajo	Labor regadio.
403-A-12	32	María González Nieves	0,0134	Jubris de Abajo	Labor regadio.
403-A-13	84	José	0,0462	Martil	Labor regadio.
403-A-14	44	Emilio López Castro	0,0384	Jubris de Abajo	Labor regadio.
403-A-15	40	Herederos de José López Cepeda	0,0029	Jubris de Abajo	Labor regadio.
403-A-16	72	Herederos de Manuel López Cepeda	0,0650	Martil	Labor regadio.
403-A-16	75	Herederos de Manuel López Cepeda	0,0127	Martil	Huerta.
403-A-17	73	José López Neiro	0,1730	Martil	Labor regadio.
403-A-18	1	Constante Mayo Fontao	0,0105	Agro da Insua	Labor regadio.
403-A-19	25	Irene Mayo Fontao	0,0149	Braña Redonda	Labor regadio.
403-A-20	21	Pedro Mayo Fontao	0,0120	Braña Redonda	Labor regadio.
403-A-21	28	Gumersindo Mayo García	0,0612	Braña Redonda	Labor regadio.
403-A-22	2	Antonio Mayo Muñin	0,0130	Agro da Insua	Labor regadio.
403-A-23	8	Manuel Muñin Otero	0,0081	Jubris de Abajo	Labor regadio.
403-A-24	55	José Nadi	0,0306	Jubris de Abajo	Labor regadio.
403-A-25	71	José Nande Tejo	0,0817	Martil	Labor regadio.
403-A-26	82	María Nieto	0,0060	Martil	Huerta.
403-A-27	42	Eugenio Nieto Seijo	0,0264	Jubris de Abajo	Labor regadio.
403-A-27	48	Eugenio Nieto Seijo	0,0243	Jubris de Abajo	Labor regadio.
403-A-27	48	Eugenio Nieto Seijo	0,0264	Jubris de Abajo	Labor regadio.
403-A-27	64	Eugenio Nieto Seijo	0,0071	Jubris de Arriba	Labor regadio.
403-A-28	60	María Nieto Seijo	0,0115	Jubris de Abajo	Labor regadio.
403-A-29	81	Carmen Nieves e Ignacio Novio	0,1450	Martil	Huerta.
403-A-30	29	José Nieves Fero	0,0770	Jubris de Abajo	Labor regadio.
403-A-31	45	Carmen Nieves Nieves	0,0562	Jubris de Abajo	Labor regadio.
403-A-32	34	Asunción Nieves Paz	0,0098	Jubris de Abajo	Labor regadio.
403-A-33	57	Manuel Nieves Paz	0,0735	Jubris de Arriba	Labor regadio.
403-A-33	67	Manuel Nieves Paz	0,0154	Jubris de Arriba	Labor regadio.
403-A-33	86	Manuel Nieves Paz	0,1712	Martil	Huerta.
403-A-34	8	María Novio Andujar	0,0376	Braña Redonda	Labor regadio.
403-A-34	78	María Novio Andujar	0,1420	Martil	Labor regadio.
403-A-35	43	Concepción Novio Nieves	0,0777	Jubris de Abajo	Labor regadio.
403-A-35	65	Concepción Novio Nieves	0,0492	Jubris de Arriba	Labor regadio.
403-A-35	80	Concepción Novio Nieves	0,0993	Martil	Huerta y labor regadio por milad.
403-A-36	52	Carmen Novio Nieves	0,0124	Jubris de Abajo	Labor regadio.
403-A-37	61	Eugenio Novio Vieitez	0,0236	Jubris de Abajo	Labor regadio.
403-A-38	41	Josefina Novio Vieitez	0,0038	Jubris de Abajo	Labor regadio.
403-A-39	23	Amable Pampin Cepeda	0,0308	Braña Redonda	Labor regadio.
403-A-40	27	Camilo Pampin Cepeda	0,0247	Braña Redonda	Labor regadio.
403-A-41	30	Herederos de Antonio Paz	0,0494	Jubris de Abajo	Labor regadio.
403-A-42	4	Argimiro Pérez Souto	0,0115	Agro da Insua	Labor regadio.
403-A-43	13	José Ramos Pérez	0,0058	Agro da Insua	Labor regadio.
403-A-44	51	José Rivas	0,0152	Jubris de Abajo	Labor regadio.
403-A-45	50	Herederos de Manuel Rivas Sanmamed.	0,0304	Jubris de Abajo	Labor regadio.
403-A-45	53	Herederos de Manuel Rivas Sanmamed.	0,0482	Jubris de Arriba	Labor regadio.
403-A-45	87	Herederos de Manuel Rivas Sanmamed.	0,0293	Martil	Prado regadio.
403-A-46	20	Manuel Rosende Gamés	0,0349	Braña Redonda	Labor regadio.
403-A-46	33	Manuel Rosende Gamés	0,0188	Jubris de Abajo	Labor regadio.
403-A-46	62	Manuel Rosende Gamés	0,1071	Jubris de Arriba	Labor regadio.
403-A-47	26	Herederos de Rosende Sánchez	0,0168	Braña Redonda	Labor regadio.
403-A-48	24	Herederos de María Saavedra	0,0353	Braña Redonda	Labor regadio.
403-A-49	36	Manuel Sampaño Cutrin	0,0086	Jubris de Abajo	Labor regadio.
403-A-50	3	Jenaro Sampaño Muñin	0,0080	Agro da Insua	Labor regadio.
403-A-51	35	Daniel Sampedro Souto	0,0105	Jubris de Abajo	Labor regadio.
403-A-51	38	Daniel Sampedro Souto	0,0160	Jubris de Abajo	Labor regadio.
403-A-51	10	Daniel Sampedro Souto	0,0060	Agro da Insua	Labor regadio.
403-A-51	63	Daniel Sampedro Souto	0,0020	Jubris de Arriba	Labor regadio.
403-A-51	70	Daniel Sampedro Souto	0,1010	Martil	Labor regadio.
403-A-51	74	Daniel Sampedro Souto	0,0331	Martil	Huerta.
403-A-52	83	Mercedes Seijo	0,0527	Martil	Labor regadio.
403-A-53	17	Manuela Seijo Ben	0,0226	Braña Redonda	Labor regadio.
403-A-53	69	Manuela Seijo Ben	0,0185	Jubris de Arriba	Huerta.
403-A-54	5	María Seijo Ben	0,0180	Agro da Insua	Labor regadio.
403-A-54	14	María Seijo Ben	0,0135	Braña Redonda	Labor regadio.
403-A-54	16	María Seijo Ben	0,0525	Braña Redonda	Labor regadio.
403-A-55	79	Andrés Secane	0,0929	Martil	Labor regadio.
403-A-56	56	Evaristo Souto González	0,0087	Jubris de Arriba	Labor regadio.
403-A-57	39	Luciano Tejo	0,0075	Jubris de Abajo	Labor regadio.
403-A-58	68	María Tejo	0,0192	Jubris de Arriba	Labor regadio.
403-A-59	31	José Tejo Vázquez	0,0798	Jubris de Abajo	Labor regadio.
403-A-60	49	Herederos de Andrés de la Torre	0,0813	Jubris de Abajo	Labor regadio.
403-A-61	37	Eugenio Turnes	0,0228	Jubris de Abajo	Labor regadio.
403-A-62	12	Edelmiro Vázquez López	0,0053	Agro da Insua	Labor regadio.

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie Ha.	Parafe	Cultivo actual
403-A-63	66	Manuel Vitez Suárez	0,2765	Jubris de Arriba	Labor regadío.
403-A-64	22	Socorro Villar	0,0514	Braña Redonda	Labor regadío.
403-A-65	9	Desconocido	0,0217	Agro da Insua	Labor regadío.
403-A-66	85	Desconocido	0,0704	Martil	Labor regadío.
		Total	3,8484		

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Ensanche y mejora de la carretera N-541, de Orense a Pontevedra, entre los puntos kilométricos 35,500 al 54,200. Tramo: La Almuzara-La Hermida. Término municipal de Irijó (Orense)».

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 23 de agosto, a las diez horas y en Las Santas (término municipal de Irijó), se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de

los bienes y derechos afectados pertenecientes a los titulares que se relacionan.

Se hace público igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Orense, 2 de agosto de 1972.—El Ingeniero Jefe.—5.374-E.

RELACION QUE SE CITA

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie Ha.	Parafe	Cultivo actual
		<i>Las Santas (término municipal de Irijó)</i>			
219-1	9	José Cerdeira Cerdeira	0,0049	Las Santas	Antojano.
219-2	5	Herederos de José Cerdeira Firvida ..	0,0287	Las Santas	Antojano.
219-3	6	Celso Hermida López	0,0233	Las Santas	Antojano.
219-4	8	Rudesindo López Ríos	0,6107	Las Santas	Antojano.
219-5	7	Regina Lorenzo Lorenzo	0,0030	Las Santas	Antojano.
219-6	1	Manuel Martínez	0,0037	Las Santas	Antojano.
219-7		Rosa Novoa Ríos	0,0039	Las Santas	Antojano.
219-8	3	Tomás Prado	0,0100	Las Santas	Antojano.
219-9	7	Manuel Vazquez	0,0096	Las Santas	Antojano.
		Total	0,0976		

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Ensanche y mejora de carretera N-541 de Orense a Pontevedra, entre los puntos kilométricos 35,500 al 54,200, tramo La Almuzara-La Hermida. Término municipal de Beariz (Orense)».

Se hace público de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que el próximo día 23 de agosto, a las diez horas y en Las Santas (término municipal de Beariz), se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de

los bienes y derechos afectados pertenecientes a los titulares que se mencionan.

Se hace público igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Orense, 2 de agosto.—El Ingeniero Jefe.—5.373-E.

RELACION QUE SE CITA

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie Ha.	Parafe	Cultivo actual
		<i>Término municipal de Beariz (Las Santas)</i>			
217-1	63	Amalio Calvo	0,0195	Val	Prado regadío.
217-2	2	Benigno Calvo	0,0157	Val	Labor regadío.
217-2	6	Benigno Calvo	0,0051	Val	Labor regadío.
217-2	19	Benigno Calvo	0,0031	Val	Labor regadío.
217-2	21	Benigno Calvo	0,0040	Val	Labor regadío.
217-2	67	Benigno Calvo	0,0072	Val	Prado y huerta.
217-3	22	Hermosinda Calvo	0,0050	Val	Labor regadío.
217-3	49	Hermosinda Calvo	0,0068	Val	Prado regadío.
217-4	68	Dolores Cerdeira	0,1216	Val	Prado y huerta.
217-5	29	Manuel Cerdeira	0,0090	Val	Labor regadío.
217-6	11	Teresa Cerdeira	0,0116	Val	Labor regadío.
217-6	30	Teresa Cerdeira	0,0090	Val	Labor regadío.